

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4509

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3091

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2010.-

VI S T O :

El Expediente IESC-N° 000.131/10; y
CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Ley Provincial N° 1304, cuyo objeto resulta ser la constitución de servidumbres administrativas de electroductos;

Que la norma arriba mencionada prevé en su Artículo cuarto, la aprobación del proyecto y planos de la obra a ejecutar o de las instalaciones a construir por parte de la “Autoridad Competente”;

Que las funciones de la autoridad competente no se agotan en el artículo antes mencionado, si no que su desempeño está previsto en distintos pasajes de la norma;

Que a resultados de la construcción de distintas líneas dentro del territorio de la Provincia y bajo la jurisdicción de la misma, en el marco del “Plan Federal- Líneas de Jurisdicción Provincial”, resulta indispensable contar con la designación de la “Autoridad Competente”;

Que según lo dispone la Ley N° 3067, el Instituto de Energía de la Provincia tiene como finalidades, entre otras, evaluar íntegramente los recursos energéticos existentes en la Provincia, estudiar y analizar el comportamiento de los mercados energéticos, elaborando el planeamiento estratégico en materia de energía eléctrica, hidrocarburos y otros combustibles, promoviendo políticas de competencia y deficiencia en la asignación de recursos; poner a consideración del Poder Ejecutivo las normas destinadas al ordenamiento legal del sector energético y dictar todas aquellas necesarias para el cumplimiento de la finalidad del Instituto;

Que mediante Decreto Provincial N° 1649/10, se aprueba el reglamento Orgánico Funcional del Instituto de Energía de la Provincia;

Que a través del artículo catorceavo de la norma antes mencionada, se determinan los objetivos de la gerencia de Energía Eléctrica, dependiente de la Presidencia del Instituto de Energía, entre los cuales cabe citar: entender en el estudio y consideración del desarrollo energético de interés para la Provincia; formular normas relacionadas con las funciones del sector y su vinculación con la actividad de los concesionarios, ejercer todas las atribuciones relacionadas con las actividades de control y atribuciones relacionadas con las actividades de control e inspección, sobre los recursos energéticos, considerando las reglamentaciones y normas vigentes para el sector eléctrico;

Que en razón de lo antes expresado, deviene necesario establecer expresamente, la autoridad competente para entender en los trámites de servidumbres administrativas de electroductos, resulta ser el Instituto de Energía de la Provincia;

Que designada que fuera autoridad Competente, deviene necesario delegar en el Instituto de Energía la reglamentación de la Ley N° 1304, en lo que hace el procedimiento administrativo para el otorgamiento de las servidumbres administrativas para electroductos;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANA MARIA URRIEL QUI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación ha emitido al respecto, dictamen favorable;

Por ello y atento al Dictamen IESC-N° 71/10, emitido por el Instituto de Energía de Santa Cruz, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Determinar como autoridad Competente de la Ley N° 1304, al Instituto de Energía de la Provincia.-

Artículo 2°.- Delegar en el Instituto de Energía la reglamentación de la Ley N° 1304, en lo que hace al procedimiento administrativo para el otorgamiento de las servidumbres administrativas para electroductos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** al Instituto de Energía de Santa Cruz, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 3106

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 414.793/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acta Complementaria y su ANEXO I para la implementación de la Declaración Impositiva Unificada -DIU- suscripto con fecha 18 de noviembre del año 2010, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Jefe de Gabinete de Ministros Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ** y el Ministro de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES** por una parte, y por la otra la

Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, representada por el Administrador Federal Doctor Ricardo D. **ECHEGARAY**, en el marco del Acuerdo suscripto el día 10 de enero de 2006 y a las pautas establecidas en dicho Anexo, los cuales forman parte integrante del presente;

Que el citado Acta se celebra por un plazo de dos (2) años y será renovable automáticamente por el mismo lapso, pudiendo las partes darlo por finalizado unilateralmente en cualquier momento sin necesidad de exteriorizar razón alguna, notificando a la otra parte con no menos de noventa (90) días de anticipación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 263/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 4 y a Nota SLYT-N° 1805/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Acta Complementaria y su ANEXO I para la implementación de la Declaración Impositiva Unificada -DIU- suscripto con fecha 18 de noviembre del año 2010, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Jefe de Gabinete de Ministros Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ** y el Ministro de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES** por una parte, y por la otra la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- representada por el Administrador Federal Doctor Ricardo D. **ECHEGARAY**, en el marco del Acuerdo suscripto el día 10 de enero de 2006, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **COMUNÍQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados lo establecido en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González-
 C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 3113

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 111.872/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Acuerdo suscripto con fecha 13 de diciembre de 2010 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**, la Secretaría de Energía de la Nación representada por su titular Ingeniero Daniel **CAMERON**, Nación Fideicomisos S.A., representada por

su Presidente Ingeniero Fabián RIOS, la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador de la Provincia señor Daniel Román PERALTA y DISTRIGAS S.A. representada por el Ingeniero Oscar Roque DIEGO; y BTU S.A., representada por su Presidente Ingeniero Carlos MUNDIN, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado acuerdo las partes suscribientes realizan una Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso Financiero "SISTEMA DE EXPANSIÓN DE GASODUCTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" cuya versión originaria fue suscripta el día 10 de Junio de 2005, para la ejecución de la referida obra en tres etapas, a saber: Primera Etapa: Alimentación de gas natural a la localidad de El Calafate; Segunda Etapa: Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Dufour y Rospentek; y Tercera Etapa: Alimentación de Gas Natural a las localidades de Pico Truncado, Perito Moreno y Los Antiguos;

Por ello, y atento Nota SLYT-GOB-Nº 1865/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso Financiero "SISTEMA DE EXPANSIÓN DE GASODUCTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" suscripto con fecha 13 de diciembre de 2010 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la Secretaría de Energía de la Nación representada por su titular Ingeniero Daniel Omar CAMERON; NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. representada por su presidente Ingeniero Fabián RÍOS; la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador de la Provincia don Daniel Roman PERALTA; DISTRIGAS S.A. representada por el Ingeniero Oscar Roque DIEGO; y BTU S.A. representada por su presidente Ingeniero Carlos MUNDIN, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3º.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica (quien comunicará a quien corresponda) y a Distrigas S.A. a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO Nº 3124

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-

V I S T O :

El Expediente IESC-Nº 000.006/10 (Tres Cueros), iniciado por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 26.197 se sustituyó el Artículo 1 de la Ley Nº 17.319, modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 24.145, por el siguiente: "Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren";

Que a partir de la promulgación de la mencionada Ley, las provincias asumiendo en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de

exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que en su Artículo 6, la Ley precedentemente citada, establece que a partir de su promulgación las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia;

Que todo Concesionario de Explotación es acreedor a la obtención de una Concesión de Transporte de sus hidrocarburos conforme a lo establecido en el Artículo 28 y subsiguiente de la Ley Nº 17.319, y goza de los derechos conferidos en esa materia por dicha Ley;

Que el Ente Nacional Regulador del Gas, en función de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 729/95, procedió a revisar el proyecto de las obras que le fuera presentado por TECPETROL ARGENTINA S.S. y ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.;

Que el Ente Nacional Regulador del Gas ha informado al organismo competente de la provincia que las empresas TECPETROL ARGENTINA S.S. y ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A., han cumplimentado con todos los requerimientos exigidos por el mismo;

Que mediante el Decreto Nº 373/08, se otorgó a ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A., la Concesión de Explotación del Área "Estancia La Mariposa", ubicada en la Provincia de Santa Cruz, bajo el régimen de los Artículos 27 y siguientes de la Ley Nacional Nº 17.319, por el plazo establecido en el Artículo 35 del mismo plexo normativo;

Que a través del Decreto Nº 1171/08, el Poder Ejecutivo Provincial autoriza a la ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A., a efectuar la cesión del ochenta y dos por ciento (82%) de su participación a favor de TECPETROL S.A.;

Que como corolario de lo manifestado en el último párrafo, los porcentajes de participación relativa en la Concesión de Transporte solicitada serán los siguientes: ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A. (18%) y TECPETROL S.A. (82%), coincidente con sus porcentajes de participación en la concesión de explotación del área "Estancia la Mariposa";

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Nº 17.319 las Concesiones regidas por esa Ley deben ser protocolizadas, a tales efectos será la Escribanía Mayor del Gobierno de la Provincia quien cumpla con tal requerimiento;

Que la presente medida se dicta de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 1, 2 y 6 de la Ley Nº 26.197 y los Artículos 28 y concordantes de la Ley Nº 17.319;

Porello y atento al Dictamen IESC-Nº 48/10, emitido por el Instituto de Energía de Santa Cruz, obrante a fojas 416/417, y Nota SLYT-Nº 1716-10, emitida por la Secretaría de Legal y Técnica, obrante a fojas 421;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **OTORGASE** a las empresas **ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.** y **TECPETROL S.A.**, según la participación dispuesta y autorizada por Decreto Nº 1171/08, una Concesión de Transporte de gas natural en los términos del Artículo 28 y concordantes de la Ley Nº 17.319, desde el lote de explotación CGSJ-XVI "Estancia la Mariposa" hasta el Gasoducto General San Martín a la altura aproximada de la Progresiva 65 del Tramo Pico Truncado - General D. Cerri.-

Artículo 2º.- El plazo de la Concesión a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto provincial es el establecido en el Artículo 41 de la Ley Nº 17.319.-

Artículo 3º.- El Concesionario de Transporte estará obligado a permitir el acceso indiscriminado de terceros a la capacidad de transporte disponible de su sistema, respetando lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Nº 17.319, de acuerdo a las proporciones de la titularidad de la concesión de explotación.-

Artículo 4º.- La autoridad de Aplicación regulariza-

rá, de ser necesario, las servidumbres mineras de ocupación y de paso que correspondan, sobre los fundos atravesados por gasoducto, con ajuste a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.-

Artículo 5º.- Para la iniciación del trámite de constitución de las precitadas servidumbres de cada predio en particular, otórgase un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Instrúyase a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley Nº 17.319, proceda a protocolizar sin cargo, el presente Decreto y todo otro instrumento que correspondiere, otorgando testimonio del título de la Concesión a sus titulares.-

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.-

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 9º.- **PASE** al Instituto de Energía, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda, a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO Nº 3149

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-

V I S T O :

Los Expedientes CPS-Nros. 262.943/07 y 262.360/07, iniciados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados de referencia se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Gerardo Luján CAMERONE, contra el Acuerdo Nº 963/10, emanado de la Caja Previsión Social por el cual se rechazara el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el recurrente, en razón de no acreditar el mínimo de aportes exigidos por el Artículo 10 de la Ley Nº 1782;

Que en el Acuerdo Nº 963/10 atacado se señala **que el recurrente en el "... periodo comprendido entre el 25 de Mayo al 30 de Noviembre de 1973, prestó servicios en la Municipalidad de Gobernador Gregores y el Consejo Agrario Provincial, respectivamente por lo que surge una simultaneidad..."**, agregando que los argumentos del quejoso resultan erróneos a los fines de determinar el rol de caja otorgante del beneficio pretendido; que asimismo **"... efectúo aportes al sistema de capitalización establecido por Ley Nº 24.241, los cuales no han sido reconocidos en calidad de autónomos, es decir, que desde el 1º de mayo de 1982 a la fecha, poseía mayor cantidad de aportes al régimen nacional, según lo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social..."**;

Que la certificación oficial de servicios emitida por la Municipalidad de Gobernador Gregores, da cuenta que el señor Gerardo Luján CAMERONE prestó servicios efectivos por el lapso de un (1) año, seis (6) meses y diecisiete (17) días, comprendidos desde el 2 de Mayo de 1973 hasta el 11 de Diciembre de 1974, surgiendo del Certificado de Prestación de Servicios remitido por el Consejo Agrario Provincial, que el peticionante totaliza servicios efectivamente prestados por trece (13) años, ocho (8) meses y cinco (5) días;

Que mediante Resolución Nº 350/07 (A.N.S.E.S.), se acreditan la totalidad de cat orce (14) años, diez (10) meses y veintisiete (27) días imputables a ese régimen; obrando constancia de A.N.S.E.S., indicando que el peticionante no es titular de beneficio previsional de orden nacional, no obstante, registra afiliación en calidad de trabajador autónomo, informe que se complementa con la documental adjunta a fojas 36/37;

Que el recurso de marras ha sido interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el Ar-

título 90° por remisión del Artículo 98° del Decreto N° 181/79 Reglamentario de la Ley N° 1260 y corresponde su tratamiento en esta instancia de Alzada;

Que el impugnante se agravia al entender que el reconocimiento de servicios no se condice con las certificaciones y antecedentes obrantes en autos, sosteniendo que en su carácter de personal dependiente de la Administración registra "...en forma interrumpida por un periodo de quince (15) años, dos (2) meses y diecisiete (17) días..."; alega la improcedencia de la simultaneidad a los efectos del cómputo, y finalmente indica en relación a los aportes en calidad de autónomos, haberse acogido al beneficio previsto en el Artículo 1 de la Ley N° 25.321;

Que de acuerdo al informe confeccionado por el sector Cómputos de la Caja de Previsión, el señor Gerardo Luján CAMERONE, en el ámbito provincial cuenta con catorce (14) años, ocho (8) meses y dieciséis (16) días de servicios con aportes computados, resultando el mismo correcto a tenor de lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley N° 1782, que en su parte pertinente reza: "...en caso de simultaneidad de servicios a los fines del cómputo de la antigüedad no se acumularán los tiempos...";

Que el Artículo 10 de la Ley N° 1782 en su arte pertinente prevé "...Esta Caja será otorgante de la prestación cuando el afiliado acredite haber prestado veinte (20) años de servicios con aportes a su régimen. Si el afiliado no acreditare el mínimo exigido por otros regímenes para obtener el beneficio, esta Caja será otorgante si se registra en ella la mayor cantidad de años con aportes, pero en este caso el porcentaje de haber jubilatorio se disminuirá en dos puntos por cada año que le falte...";

Que de tal modo, se evidencia que la interpretación realizada por el recurrente parte de la segmentación del dispositivo parcialmente transcrito, pretendiendo así encuadrar su situación en la normativa provincial y obtener el beneficio Jubilatorio solicitado;

Que en tal sentido, debe recordarse que la interpretación de las normas debe efectuarse de forma integral, dado que "...Las disposiciones que tratan orgánicamente distintas facetas de un mismo tema, deben interpretarse armónicamente entre sí correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia e interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que las integran, de modo tal que no se agote con la consideración indebida de la letra de los textos examinados, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de los mismos por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador...". Colección de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación T 167 pág. 583;

Que los servicios computados como aportados al régimen provincial, resultan insuficientes para la obtención del beneficio previsional peticionado por no encontrarse reunidos los extremos exigidos en el Artículo 10 de la Ley de Jubilación, con lo cual no corresponde que la Caja de Previsión Social asuma el rol de Caja otorgante;

Que para establecer la procedencia de un beneficio jubilatorio, el primer presupuesto que se debe evaluar es el rol de Caja otorgante que se desprende del Artículo 168 de la Ley N° 24.241, y que a fin de determinar dicha circunstancia es preciso considerar la totalidad de los servicios desempeñados por el solicitante bajo todos los regímenes pertenecientes al sistema de reciprocidad jubilatoria;

Que a fin de "...establecer el aludido rol debe tenerse en cuenta los servicios que el afiliado ha laborado bajo los distintos regímenes previsionales integrantes del sistema de reciprocidad jubilatoria, debiendo considerarse a tales efectos todos los servicios, tanto aquellos por los cuales se hicieron aportes como aquellos por los que éstos se adeudan, computándose de esta manera igualmente el periodo en el cual estaba obligado a contribuir ...de acuerdo con el principio de la recta interpretación de los textos legales que exige que éstos no sean considerados en forma aislada, si no correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia, los beneficios de condonación y/o prescripción y/o

renunciamento previstos en las Leyes Nacionales ... no pueden invocarse en desmedro de otras normas positivas vigentes, que además son de orden público, permitiendo al solicitante ejercer una opción, a la que no tendría derecho de haber cumplido con su obligación previsional, poniéndolo en una situación de privilegio frente al resto de la comunidad previsional...". (conf. Decreto N° 1272/05);

Que en relación a ello, la Ley N° 26.425 de Sistema Integrado Previsional Argentino, establece: "Los servicios prestados bajo relación de dependencia o en calidad de trabajador autónomo correspondientes a los periodos en que el trabajador se encontraba afiliado al régimen de capitalización serán considerados a los efectos de la liquidación de los beneficios establecidos en el Artículo 17 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias como si hubiesen sido prestados al régimen previsional público;

Que por tanto se considera ajustado a derecho mantener lo resuelto por el organismo previsional y consecuentemente proceder al rechazo del Recurso de Alzada, interpuesto por el señor Gerardo Luján CAMERONE contra el Acuerdo N° 963/10 interpuesto por el mismo;

Por ello y atento al Dictamen AE/SlyT-N° 100/10, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 77/82;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada impetrado por el señor Gerardo Luján CAMERONE (Clase 1940 - L.E. N° M4.307.072) contra el Acuerdo N° 963/10 emitido por la Caja de Previsión Social de la Provincia, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIFIQUESE** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3095

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.782/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2010, la renuncia al cargo de Director Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Aeronáutico - Categoría 24, señor Gustavo Norberto FERNANDEZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.939), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3096

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

DESÍGNASE con carácter "ad honorem", a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el cargo de Director Provincial de Aeronáutica del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Norberto FERNANDEZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.939).-

DEJASE ESTABLECIDO, que conforme lo

dispuesto en el Artículo 1° del presente, el nombrado no percibirá haberes empero cuanto las condiciones del servicio lo requieran y le sea encomendada una Comisión de Servicios, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.-

DECRETO N° 3098

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.745/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de 9° año de la Escuela General Básica N° 39**, de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente señora Marcela Beatriz BARRIONUEVO (D.N.I. N° 17.696.461), destinado a solventar gastos relacionados con la organización de la cena de los alumnos de dicho establecimiento.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de 9° año de la Escuela General Básica N° 39**, de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente señora Marcela Beatriz BARRIONUEVO (D.N.I. N° 17.696.461), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3099

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.777/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. N° 93.748.727) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir diversos gastos en virtud de la derivación de su hijo Kevin Iair REIHER ACHIMON a la ciudad de Buenos Aires debido a la enfermedad que padece y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. N° 93.748.727) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3100

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.813/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la señora Judith Victoria **CASILLA** (D.N.I. N° 25.471.208) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir diversos gastos relacionados con la derivación de su pequeña hija Mayra **CURUHINCA** a la ciudad de Buenos Aires en virtud de la enfermedad que padece y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la señora Judith Victoria **CASILLA** (D.N.I. N° 25.471.208) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3101

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.746/10.-

O T O R G A S E, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)** a favor de la Asociación Fútbol de Salón A.F.U.S.A. Río Gallegos CUIT-N° 30-67365560-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente Miguel Ángel **RAMIREZ** (D.N.I. N° 14.098.361), destinado a solventar los gastos que les demandará el traslado de un equipo de Fútbol de Salón a la ciudad de Mendoza, con la finalidad de participar del "Torneo Nacional A Copade Oro".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)** a favor de la Asociación Fútbol de Salón A.F.U.S.A. Río Gallegos - CUIT-N° 30-67365560-9, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente Miguel Ángel **RAMIREZ** (D.N.I. N° 14.098.361), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3102

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.815/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la **Asociación Atlético Boxing Club - C.U.I.T. N° 30-67365362-2** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Emilio Roberto **GUATHI** (D.N.I. N° M7.327.803), destinado a solventar los gastos inherentes al pago de honorarios de los participantes del Torneo Internacional de Pelota a Paleta, el que se llevará a cabo durante los días 17, 18 y 19 de diciembre del año 2010.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la **Asociación Atlético Boxing Club - C.U.I.T. N° 30-67365362-2** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, Emilio Roberto **GUATHI** (D.N.I. N° M7.327.803) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3103

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.661/10.-

RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Ampliatorio, suscripto con fecha 08 de septiembre de 2010, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Directora, Licenciada Ana María **EDWIN** por una parte y por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Directora, Licenciada Soledad **BOGGIO**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 3104

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.774/10.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 7 de octubre de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte y por la otra Telefónica de Argentina S.A. (ex Telefónica Data), representada por su apoderado, Diego Ariel **GARCIA**, destinado a la cancelación de la deuda en concepto de bonos y consumos de servicios que se detallan en el ANEXO I del referido Contrato, el cual forma parte integrante del presente

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 478.055,94)**, correspondiente a la deuda mantenida con Telefónica de Argentina S.A. (ex Telefónica Data), en concepto de bonos y consumos de servicios de los periodos 2008 y 2009.-

APROBAR el gasto que demandará la cancelación del Convenio citado, cuyo monto total asciende a la

suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 478.055,94)** que se cumplimentará con un anticipo de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 239.027,97)** y una (1) cuota por idéntica suma.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comunicaciones - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 3105

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.805/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 21, señor Víctor Feliciano **RAYEL** (Clase 1937 - L.E. N° 7.325.712), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3107

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-

CONCÉDASE ASUETO ADMINISTRATIVO, a la Administración Pública Provincial, a partir de las **13:00** horas los días **23 y 30** y jornada completa los días **24 y 31** de diciembre próximos.-

INVÍTASE a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidades y Comisiones de Fomento, a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones.-

INSTRUYASE a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

DECRETO N° 3108

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
Expediente JGM-N° 900.537/10.-

AUTORIZAR al Jefe de Gabinete de Ministros a suscribir los Contratos de Locación de Servicios respecto de las personas detalladas en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Medio Ambiente Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el período comprendido ente el día 13 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría - Nivel Dirección (2.55), y los adicionales y suplementos vigentes que les pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR a Jefatura de Gabinete de Ministros, a adecuar y aprobar los Contratos de Locación de Servicios autorizados por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo y a la efectiva prestación de los servicios.-

ANEXO I

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.	AGRUP.	CAT.	FUNCIÓN
GOMEZ, Mariana Anahí	31.007.124	Superior	255	Administrativa
CALDERON MORENO, Liliana Mabel	18.840.407	Superior	255	Ingeniera Química

DECRETO N° 3110

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
Expediente MEOP-N° 414.045/10.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Octubre del año 2010 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, en los ITEMS; Categorías y Agrupamientos que correspondan en cada caso, a los agentes que se detallan a continuación:

ITEM: SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

- señor Sergio Adrián **GIBERT** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.509.570) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

- señora Verónica Patricia **PARDO NITOR** (D.N.I. N° 18.856.132) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECERSE a partir del día 1° de Octubre del año 2010, la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 1160/10, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: que se especifican en cada caso.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Ejercicio 2010.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 3111

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.795/10.-

ACEPTASE a partir del día 03 de Diciembre de 2010, la renuncia al cargo de Piloto - Nivel Dirección - y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Aeronáutico - Categoría 24, señor Edward Enrique **DUCCA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.785.653), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3112

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.644/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Miguel Ángel **CURUTCHET** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.554) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3114

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.538/10.-

ACEPTASE, a partir del día 3 de diciembre del año 2010, la renuncia al cargo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del señor Ministro de la Producción y a la Administración Pública Provincial, presentada por la señora Rosa Beatriz **BARRIO** (D.N.I. N° 13.582.718), con el fin de acceder al Beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3115

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.539/10.-

DESIGNASE en carácter "**Ad-Honorem**", a partir del día 3 de diciembre de 2010 en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de la Producción a la señora Rosa Beatriz **BARRIO** (D.N.I. N° 13.582.718).-

DEJASE ESTABLECIDO que la nombrada no percibirá haberes con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETO N° 3116

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.793/10.-

ACEPTAR a partir del 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Beatriz **CONTRERAS** (D.N.I. N° 11.806.642), con prestación de servicios en la EDJA Polimodal N° 3 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3117

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.694/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Rubén **ALVAREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.656.997), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la Localidad de El Calafate, dependiente de la Gobernación, entre las fechas 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a adecuar y aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 3118

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expedientes MAS-Nros. 205.453/10 y 205.452/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial suscriba los Contratos de Locación de Servicios con varias personas, para desempeñarse en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas que en cada caso se indican en base a las categorías y Agrupamientos que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por la Ley N° 1084, en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I**LEY N° 813****ENTRE LAS FECHAS 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG.HOR.	FUNCION
CORTES RUIZ , Sara Estrella	18.808.266	10	Administrativo	35	Administrativo

ENTRE LAS FECHAS 1° DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG.HOR.	FUNCION
CALISTO , Mónica Patricia	18.224.340	19	Administrativo	35	Administrativo

DECRETO N° 3119

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expedientes MAS-Nros. 229.707/09, 204.327/10, 204.322/10, 204.324/10, 205.111/10, 205.268/10, 205.699/10 y 206.532/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba los Contratos de Locación de Servicios con varias personas, para desempeñarse en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas que en cada caso se indican en base a las categorías y Agrupamientos que se men-

cionan en el Anexo que forma parte integrante del presente del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I**LEY N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA
ENTRE LAS FECHAS 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG.HOR.	FUNCION
CIRE , Ester Beatriz	28.008.915	16	D	I	35	Enfermera

ENTRE LAS FECHAS 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG.HOR.	FUNCION
REGUIRA , Edgardo Lionel	1978-26.432.011	20	A	II	35	Médico Residente

AYARDE, Mariela Rosana	26.215.696	18	D	III	35	Enfermera
YAPURA, Saúl Cayetano	1984.30.750.440	16	D	I	35	Enfermero

ENTRE LAS FECHAS 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
PEJKOVIC, Celina	26.094.597	18	B	I	35	Lic. Sociología
LOPEZ, Valeria Carina	30.502.945	18	B	I	35	Lic. Trab. Social

ENTRE LAS FECHAS 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
GARCÍA, Myriam Ruth	17.549.761	21	B	IV	44	Lic. Antropología
VERA, Gladys Amelia	14.068.396	19	D	IV	35	Téc. Sup. Ind. Alimentarias

DECRETO N° 3130

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 222.520/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MAS-N° 4524/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció, aprobó al presente ejercicio financiero y abonó el pago a la señora Sonia Mabel **ORDOÑEZ** (D.N.I. N° 23.822.245), en concepto de los servicios efectivamente prestados entre las fechas 14 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2008, del 1° de Enero y hasta el 26 de Febrero de 2009 y desde el 9 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009, quien se desempeñó como Médica en Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 67.863,72)**, en virtud de que el mismo se ha efectuado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3131

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.258/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcos Alejandro **VILLAGRAN** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.093.083), para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio - Imágenes en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3132

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.209/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gianna Carolina **TORRES** (D.N.I. N° 27.270.792), para desempeñarse como Odontóloga en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 20 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3133

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.607/10.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales

DECRETO N° 3122

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.254/10.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto N° 1937/10, la Categoría consignada a la agente Nilda **MORALES** (L.C. N° 4.528.131), *donde dice*: "...Categoría 16..." *deberá leerse*: "...Categoría 17..."-

DECRETO N° 3123

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.347/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3415/10, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció, aprobó y abonó a favor de la señora Adriana Mariel **MOSCOVITCH** (D.N.I. N° 23.701.618), en concepto de pago de haberes no percibidos por el período comprendido entre las fechas 1° de octubre del año 2008 y hasta el día 31 de abril del año 2009 y Segunda Cuota Proporcional Sueldo Anual Complementario año 2008.-

APROPIESE al ejercicio vigente la suma total de **PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 91.659,85)**.-

DECRETO N° 3125

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.209/10.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de mayo del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a la agente Rosa Evangelina **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 21.683.214), Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de mayo de 2010, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Presupuesto 2010.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 3127

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.297/10.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Directora Asociada Administrativa dependiente del Hospital Seccional de Pico Truncado, a la señora Alicia Susana **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.636.680), del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, en los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo 1°, retendrá su categoría de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, mientras dure en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 3128

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.620/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MAS-N° 3591/10 emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció y abonó a favor del ex agente Victor José **MENDOZA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.559.162) en concepto de pago de 25 días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario Segunda Cuota, correspondiente al año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CATORCE MIL CINCO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.153,64)**, en virtud de que el mismo se ha efectuado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3129

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.210/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcos Sebastián **GUERRERO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.558.480), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Manuel Marcos **OYARZUN** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.627.664), para desempeñarse como Administrativo en la Dirección Provincial de Administración, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3134

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.159/10.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marisa Griselda **PEREZ** (D.N.I. N° 31.751.241), para desempeñarse como Administrativo en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3135

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.975/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 3791/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoce y abona a favor de quien resulte derecho habiente del ex agente Juan Antonio **CARDENAS** (Clase 1933 - D.N.I. 14.381.942), en concepto de pago de Liquidación Final correspondiente a treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario Segunda Cuota año 2009.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.906,73)**.-

DECRETO N° 3136

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.518/10.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Ángel **GONZALEZ DIAZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.288.631), para desempeñarse como abogado, en la mencionada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N°

813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3137

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.526/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Junio del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública a la agente Susana Margot **LIMPIC HUN** (D.N.I. N° 16.461.066), Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la

Ley de Presupuesto N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 3138

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.036/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Marzo del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponde a los agentes detallados en los ANEXOS I y II los cuales forman parte integrante del presente de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de Marzo del año 2010, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 733/10 respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente, son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Ejercicio 2010.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2010.-

ANEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria
HOSPITAL ZONAL DE CALETAOLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
GRBACAC, Drago Antonio	1971-21.661.096	22	A	IV	35	MEDICO (NEUROLOGO)	57307

ANEXO II

Ley N° 813

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES RECREACION Y TURISMO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
BROGLIA, Alejandra Carolina	18.596.442	15	ADM	35	ADMINISTRATIVA	2773/07
CASTILLOBAHAMONDE, Marcos A.	1967-18.875.488	10	ADM	35	ADMINISTRATIVO	1320/07
PIHUALA, Jorge Alejandro	1969-20.501.776	10	ADM	35	ADMINISTRATIVO	3656/07

DECRETO N° 3139

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.891/10.-

ENCARGASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, la atención del Despacho de la Dirección del Hospital Distrital de Gobernador de Gregores, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Daniel David **TARLETTA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.976.213), quien revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3140

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.784/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3145/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoce

los servicios efectivamente prestados por el señor Luis Omar **ORTEGA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.204.142), quien se desempeñó en el cargo de Jefe de Departamento de la Plata Estable de "17 de Octubre" dependiente de la Dirección General de Albergues y Plantas Estables de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales por el período comprendido desde el día 1° de Febrero y hasta el día 3 de Mayo del año 2010.-

DECRETO N° 3141

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 220.358/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MAS-N° 2386/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció, aprobó al presente ejercicio financiero y abonó el pago a la señora Rosa Ester **CORTEZ** (D.N.I. N° 21.926.970), en concepto de pago de haberes de los meses de octubre y noviembre, además parte proporcional de Sueldo Anual Complementario 2ª Cuota Año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS**

TOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.832,90), en virtud de que el mismo se ha efectuado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3142

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.272/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Noviembre del año 2010, la renuncia al cargo de Director Administrativo, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por el agente Manuel Marcos Javier **OYARZUN** (Clase 1967-D.N.I. N° 18.627.664) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N°2230/08.-

DECRETO N° 3143

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.800/09.-

MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 596/10 donde dice: "**RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente ejercicio financiero y **ABONARSE** los servicios efectivamente prestados por la señora Lucrecia **GUENCHUMAN** (D.N.I. N° 16.021.895)", deberá decir: **RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente ejercicio financiero la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.551,58) y **ABONARSE** la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.509,33) previos descuentos de Ley, por servicios efectivamente prestados por la señora Lucrecia **GUENCHUMAN** (D.N.I. N° 16.021.895).-

DECRETO N° 3144

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.619/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública al agente Merardo Patricio **TOLEDO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.320), Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Septiembre del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el Artículo precedente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio por **CREAR** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 3145

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.795/08.-

INSISTIR en la tramitación efectuada mediante Disposición MAS-N° 732/08, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, rubricada por el Director Provincial de Administración y el Subsecretario de Salud Pública, que fuera motivo de observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución TC-N° 329-09, conforme lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 500.-

CONVALIDAR lo actuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y continuar los pagos por las áreas pertinentes, a favor de la firma "El Patagón" de Héctor Tuma - Proveedor N° 1276, con domicilio en Barrio 207 Viviendas, calle El Fuerte 1538, casa N° 82 de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750.-) según factura B N° 0001-00000322, en concepto de traslado de un contingente de enfermeros para asistir al III Congreso Patagónico de ATSA, denominado "Cuidar a los que nos cuidan" y en cumplimiento de la Orden de Compra N° 2307/08, garantizando así el cumplimiento total de la presentación.-

DECRETO N° 3146

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.527/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Junio del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública a la agente Stella Maris **SCHUT** (D.N.I. N° 18.539.899), Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREAR** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 3147

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 217.933/08.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Noviembre del año 2010 lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 3205 de fecha 12 de Diciembre del año 2008, por el cual se encargó a partir del día 1° de Mayo del año 2008 la atención del Despacho de la Dirección General Auditoría y Desarrollo Descentralizado, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Mercedes Margarita **LOPEZ** (D.N.I. N° 14.656.852).-

DECRETO N° 3150

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.405/10.-

MODIFICASE en su parte pertinente del Decre-

to N° 1682/10, la categoría consignada a la agente Mercedes **CRUZ** (D.N.I. N° 11.301.238) donde dice: "...Categoría 15..." deberá leerse: "...Categoría 16...".-

DECRETO N° 3151

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.943/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MAS-N° 3815/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se reconoció, aprobó al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CINCO MIL VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.029,23)** y abonó la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.859,16)** el monto correspondiente a favor de la señora Paula Roxana **MARRONE** (D.N.I. N° 25.062.933), en concepto de pago de 20 días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario Segunda Cuota, correspondiente al año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CINCO MIL VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.029,23)**, en virtud de que el mismo se ha efectuado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3152

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 218.168/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 3592/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció y aprobó el pago a favor de la agente Elisa **OJEDA** (D.N.I. N° 10.286.629), correspondiente a cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria 2007 y treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria 2008, haberes del mes de septiembre año 2008, y segunda cuota Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario año 2008.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.738,93)**.-

DECRETO N° 3153

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.429/10.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Secretaría de Estado Coordinación de Políticas Sociales, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Luis Antonio **BARRIA** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.107.222) para desempeñarse como Administrativo en la Dirección General de Recursos Humanos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3154

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 203.529/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roger Arturo **ESPINOZA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.579.197) para desempeñarse como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3155

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.402/09.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Priscila Ayelén **VARGAS** (D.N.I. N° 33.989.874), para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 90
PROYECTO N° 100/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 100/2011.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 91
PROYECTO N° 242/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 242/2011.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 92
PROYECTO N° 321/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a la Escuela Municipal de Patín, de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Profesora Daniela GONZÁLEZ, por su destacada labor en estos diez años de vida institucional.-

Artículo 2°.- FELICITAR a cada uno de los integrantes de la Comisión de Padres, que vienen acompañando a los dirigentes de esta especialidad, la cual además sirve como contención para los niños que la practican.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 092/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 93
PROYECTO N° 322/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a los ciclistas Walter ARANDA y Alan CASSIN, de la ciudad de Caleta Olivia, por la destacada participación en la sexta edición de los Juegos denominados "Ente Patagónico Deportivo (EPADÉ)" en representación de nuestra provincia, que se desarrolló recientemente en la provincia de Neuquén.-

Artículo 2°.- FELICITAR a los dirigentes del **Pedal Club "20 de Noviembre"**, por su labor de desarrollo deportivo junto a los niños y jóvenes de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 94
PROYECTO N° 323/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR la iniciativa de la Comisión Amigos de la Biblioteca Florentino AMEGHINO, de la ciudad de Puerto Deseado, por los trabajos de investigación y en particular por el espacio denominado "Para no perder la memoria", que rescata y da a conocer la historia en sus diversos aspectos y matices.-

Artículo 2°.- EXPRESAR su beneplácito por la publicación del libro "De cara a la Libertá", trabajo de investigación histórica realizada por Marisa MANSILLA, Susana SANTI, Carlos SANTOS y Walter ZUÑIGA, libro perteneciente a "Ediciones Culturales El Orden".-

Artículo 3°.- MANIFESTAR su reconocimiento por la implementación del circuito histórico-turístico denominado "De cara a la Libertá".-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura, Municipalidad de Puerto Deseado, Comisión Amigos de la Biblioteca Florentino AMEGHINO de Puerto Deseado, señora Marisa MANSILLA, señora Susana SANTI, señor Carlos SANTOS, señor Walter ZUÑIGA y señor Mario DOS SANTOS LOPES, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 95
PROYECTO N° 325/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- APOYAR la iniciativa de la Cancillería Argentina, que propondrá declarar a la señora Enriqueta Estela BARNES de CARLOTTO "Ciudadana Ilustre del Mercosur", en la próxima cumbre de presidentes del bloque regional, que se hará en Asunción del Paraguay a fines del mes de junio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Secretaría de Derechos Humanos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 095/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 117
PROYECTO N° 286/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la presentación oficial del pos-título "Docente para la Educación en Contextos de Encierro" que expedirá el Instituto Provincial de Educación Superior (IPES), a cargo de la Secretaría de Coordinación Educativa profesora Fabiana LUJÁN, la Directora Provincial de Educación Superior profesora Marcela GALINDO, la Coordinadora Nacional de Educación en Contextos de Encierro profesora Stella Maris PALLINI y Coordinador Provincial de la Educación en Contextos de Encierro, profesor Fabián CONIGLIO.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 118
PROYECTO N° 289/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la clasificación de la señorita Bárbara FURRIOL, para competir y representar a la República Argentina, en el próximo mundial de Karate Do a desarrollarse en la ciudad de Bangkok, Tailandia, entre los días 19 al 21 de agosto del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 119
PROYECTO N° 290/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el Convenio firmado entre el Vicepresidente y Ceo de YPF S.A., Don Sebastián ESKENAZI y el señor Intendente de Las Heras Don Teodoro CAMINO, por la suma de pesos un millón (1.000.000) destinados a la construcción del Edificio "Terminal Municipal de Ómnibus".-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

GOS; 23 de junio de 2011.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 120
PROYECTO N° 292/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el Convenio firmado entre la Municipalidad de Las Heras y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), por la construcción de un Polideportivo que incluirá una cancha de tenis al aire libre.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 120/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 121
PROYECTO N° 302/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito ante el galardón obtenido en el Campeonato Nacional Apertura 2011, por los yudocas santacruceños de la localidad de El Calafate, Camila GONZÁLEZ quien logró la medalla de Oro en la categoría Junior Femenino, Tomas SPIKERMANN en la categoría Cadete Masculino y Andrés PAYNE en la categoría Infantil B, quienes obtuvieron medalla de Plata en sus categorías y Lucas SPIKERMANN que obtuvo la medalla de Bronce en la categoría B.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 121/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 122
PROYECTO N° 306/11
SANCIONADO 23/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la realización de la capacitación "Programación y Desarrollo de Actividades en la Naturaleza P", llevada a cabo los días 8 y 9 de

abril del corriente año, en la localidad de Los Antiguos; disertando los señores: Mariano MEDICI y Gabriela SPOY, licenciados pertenecientes a la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Deportes de la Nación.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 122/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-
Expedientes Nros 487.791/10, 487.500/10, 487.788/10, 487.433/10, 487.504/10, 485.570/08, 487.782/10, 487.781/10, 487.787/10, 487.789/10, 487.783/10, 487.785/10, 487.786/10, 487.790/10.-

RATIFICASE, en todos sus partes la Resolución N° 629, de fecha 05 de octubre de 2010, dictada por la Presidencia de este Organismo, la cual se emitió Ad-referéndum del Honorable Directorio.-

MODIFICASE el Artículo 6°, de la Resolución N° 629/10, en cuanto a la superficie y ubicación que se trata, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: - ADJUDICASE en venta a favor del señor Pedro Laureano CARCAMO, D.N.I. N° 7.812.405, la superficie aproximada de novecientos noventa y dos metros cuadrados (992,00 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la superficie de mil metros cuadrados (1.000,00 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO-RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO
WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 487.571/10.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 420, de fecha 12 de julio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO-RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO
WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 493.197/97 y la Resolución N° 178.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 178 de fecha 02 de Mayo del año 2011, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con los nuevos valores de los aranceles de análisis que realiza el Laboratorio de Sanidad Animal y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO-RODRIGO
SUAREZ-CARLOS JULIAN FUEYO
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 483.985/06 y la Resolución N° 179.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 179 de fecha 02 de Mayo del año 2011, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con el permiso provisorio otorgado al Matadero Municipal de la localidad de Puerto San Julián para la faena de vacunos por el plazo de ciento ochenta (180 días) y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO-RODRIGO
SUAREZ-CARLOS JULIAN FUEYO
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 488.185/11 y la Resolución N° 165.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 165 de fecha 26 de Abril del año 2011, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con la autorización para el Frigorífico FAIMALI S.A. lleve a cabo el procesamiento integral de la Liebre Europa (*Lepus Capensis*), producto de la caza comercial, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 2.485/98 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO-RODRIGO
SUAREZ-CARLOS JULIAN FUEYO
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.027-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Noviembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Ramiro Pablo PEYON, pescando con elementos prohibidos, en el paraje o pozo denominado Estuario "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Ramiro Pablo PEYON, DNI N° 28.490.560, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 11 de Noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Dominguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIEMENTE al señor Ramiro Pablo PEYON, en su domicilio de Mosconi N° 1264, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURAINES VALLEBELLA con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSA IVARCELA ALANIS en autos caratulados: "ALANIS ROSA IVARCELA/S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" -EXPT. N° A - 15038/2011, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de 2011.- SECRETARÍA, 24 de Junio de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "DIAZ, Nilda Antonia s/SUCESIÓN AB - INTES TATO," Ex-

pediente N° D - 6066/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Nilda Antonia DIAZ L.C. N° 5.406.260, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, Veintitrés de Junio de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "MENDEZ CAYAMPE, Catalina y QUICHO CHOQUE, Claudio, s/SUCESIÓN NAB -INTESTATO," Expediente N° M - 6064/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Catalina MENDEZ CAYAMPE DNI 18.800.915 y QUICHO CHOQUE, Claudio DNI 18.748.040, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RÍO TURBIO, Veinticuatro de Junio de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Roxana Frías, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Román Rosana Gabriela S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20.206/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Doña Rosana Gabriela Román DNI 21.697.435.-

Publíquese Edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 01 de Abril de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "González, Héctor Vilmar S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20.462/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Héctor Vilmar González, DNI N° 8.517.514.-

Publíquese Edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 02 de Junio de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Ángeles Clara TEJEDOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "TEJEDOR María Ángeles Clara s/ SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. T-10.747/10), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIÁN, 10 de Febrero de 2011.-

CARLOS MURUZABAL
A/C Secretarí

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Agapito Florentino BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "BARRIO S Agapito Florentino s/ SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. B-9635/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIÁN, 23 de Junio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de José del Carmen PAREDES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "PAREDES José del Carmen s/ SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. P-10.732/10), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIÁN, 10 de febrero de 2011.-

CARLOS MURUZABAL
A/C Secretarí

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL MINERIA Y DE FAMILIA N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez Titular Secretarí Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMA YA, en autos caratulados: "MUÑOZ, ELSA DIANA S SUCESIÓN AB INTES TATO" Expte. M-6032 /11, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Elsa Diana MUÑOZ, a comparecer a estar a derecho.- "Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Diana MUÑOZ, DNI. N° 26.396.906, para que lo acrediten (Art. 683 C.P.C y C).- Fimando Dra. María Cristina Arellano - Juez".-

RÍO TURBIO, 19 de Mayo de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. Marta I.

Yañez, Secretarí a mi cargo con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Guillermo Alfonso Rueda, en autos caratulados: "RUEDA GUILLERMO ALFONSO S/ SUCESIÓN AB INTES TATO" Expte. N° R -30.423/2011, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARÍA, 01 de Junio de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, comunica en autos: "Dus Ariel Alejandro C/ Frede s Oscar S/ Ejecutivo" (Expte. N° 30.346), cita y emplaza al Sr. OSCAR ARMANDO FREDES DNI N° 27.496.716, a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 320- 2º parf. del C.P.C. y C.).-

NOTA: Para ser publicado POR UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con Domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretarí desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTA PAILLAGUALA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "PAILLAGUALA, BERTA s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO", Expte. N° P- 15.029/11. Publíquense edictos por tres días en el ...Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz....-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretarí N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DE LA PAZ LUISA PERPETUA BENAGES GARCIA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "BENAGES GARCIA MARIA DE LA PAZ LUISA PERPETUA S/ SUCESIÓN AB INTES TATO" Expte. B-15.014/11 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 24 de Junio de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YANEZ Jueza sub-

rogante del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretarí desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCRECIA OYARZUN, para que comparezcan a, estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "OYARZUN, LUCRECIA s/ SUCESIÓN AB- INTES TATO", Expte. N° O - 15.030/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretarí desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA AMELIA GARCÍA SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "GARCÍA SANCHEZ, MARÍA A. s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO", Expte. N° 28.310/09. Publíquense edictos por tres días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. Santa Cruz....-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de familia, Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta localidad de El Calafate, Secretarí de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "SOLO PATAGONIA S.A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE AUTORIDADES", Expte S-256/2011, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 253, fs. 475 del 16/12/2010, autorizada por la Escribana Andrea L. Zaeta, titular Reg. 52 de El Calafate, la señora ANDREA MARIEL FERNANDEZ, nac. 31/12/1966, DNI. N° 18.576.134, Cuit 27-18576134-2, cas. Iras. nup. c/ Ricardo Daniel Hendic, de profesión Licenciada en Turismo, dom. Calle Perito Moreno 257 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia; en su carácter de Presidente de la citada sociedad, CUIT N° 30-71083870-0, con domicilio de sede social en Av. Del Libertador N° 867 de El Calafate, MODIFICA el apartado Tercero del Artículo Décimo Séptimo del estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera; DESIGNACIÓN DE DIRECTORES.- Se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: ANDREA MARIEL FERNÁNDEZ; y DIRECTOR SUPLENTE: LUIS ALEJANDRINO MANSILLA. En consecuencia la Sra. Andrea M. Fernández y el Sr. Luis A. Mansilla expresan bajo declaración jurada y responsabilidades de ley que en su carácter de Presidente y Director Suplente, respectivamente, de "SOLO PATAGONIA S.A.", que no se encuentran alcanzados en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Artículo 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, que tienen sus domicilios en esta República en los Consignados precedentemente y denuncian sus domicilios especiales en Av. Del Libertador N° 867 de la localidad de El Calafate.- Se deja constancia que continúan en plena vigencia todos los demás artículos que no han sido modificados por la presente escritura.

SECRETARIA, 31 DE MAYO DE 2011.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo Muñoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARÍA INÉS LARUMBE y/o MARÍA INÉS LARUMBE AZPILICUETA, y don LUIS VIDAURRE y/o LUIS VIDAURRE IZCUE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VIDAURRE IZCUE LUIS Y OTROS/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. V- 10845/11).-
PUERTO SAN JULIAN, 27 de Junio de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo Muñoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CAMILO SEGUNDO CALIXTO ALVAREZ y/o CAMILO SEGUNDO CALIXTO ALVAREZ, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CALIXTO ALVAREZ CAMILO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. C-10838/11).-
PUERTO SAN JULIAN, 27 de Junio de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Carlos Luciano Rousseau, en los autos caratulados: "ROUSSEAU CARLOS LUCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2793/11 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.)

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 13 de Junio de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dra. Anahí P. Mardones, sito en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "KENKORT S.R.L. S/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. K-10709/10, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 02/09/10 ante el Juzgado de Paz de Cmte. Luis Piedra Buena se constituyó la Sociedad denominada "KENKORT S.R.L." Socios: Sr. OSCAR DARDO ARGANARAZ D.N.I. 16.042.400, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Mitre N° 354 y PEDRO DARÍO GÓMEZ D.N.I. 22.661.417, soltero, empleado, domiciliado en William Clark de Comandante Luis Piedra Buena. **Objeto Social:** La Sociedad tendrá como objeto

Compra, Venta, importación, exportación, representación, distribución consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de materiales para la construcción, productos agropecuarios y mineros; Administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público, mixto o privado, provincial, nacional, o del extranjero; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República Argentina; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramientos comerciales y/o técnicos financieros; la realización y gestión tanto para particulares como para las entidades públicas o privadas, de toda clase de trabajos técnicos y administrativos que sirvan de forma directa o indirecta, para la confección, implantación, conservación y gestión de inventarios, registros, catastros; la ejecución de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos y fotogramétricos; El Asesoramiento, formación y colaboración con particulares y entidades públicas y privadas, en todo lo relativo a construcción de obras civiles.- La realización de trabajos de diagnóstico análisis y evaluación de proyectos en estas materias y en general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivados o necesarios para la mejor efectividad de las construcciones mencionadas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento a unque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. **Administración:** La administración y representación legal será ejercida por un socio Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones tres años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Darío Gómez quien estando presente en este acto, acepta el cargo de conformidad. **Duración de la sociedad:** Sesenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de NOVENTA MIL PESOS. **Fecha de cierre:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta de noviembre de cada año. **Domicilio Sede Social:** Bartolomé Mitre N° 354 de Cmte. Luis Piedra Buena, Pcia. Santa Cruz.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 15 de Junio de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "MATA

HUGO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 15.170/11, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publiquense por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2011.

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto ALESI, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. BARRIENTOS RODRIGUEZ, Esteban, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, en los autos caratulados: "GARCIA OSCOSIRI, Luis s/Guarda Joel Kevin BARRIENTOS QUIRA y Rodrigo SERRANO QUIRA" (Expte. 081-Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda peticionada de su hijo Joel Kevin BARRIENTOS QUIRA, a favor del Sr. GARCIA OSCOSIRI, Luis.-
RAWSON, 6 de Junio de 2011.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA BARRIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "BARRIA ROSAS/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° B- 10851/2011).-
PUERTO SAN JULIAN, 17 de Junio del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. del Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiar de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ester Juan a del Río bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "DEL RIO Ester Juan s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. D-10.843/11.-
PUERTO SAN JULIÁN, 15 de junio de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

CITACION

GENDARMERIA NACIONAL

DESDE INFORMACION DISCIPLINARIA NRO. 02/11 (EXPT. MQ 9-4038/1), SE CITA Y EMPLEZA AL GENDARME MAXIMILIANO

DANIEL FRAGA (MI 33.369.992) A QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE HAGAPRESENTE EN EL ASIEN TO DE LA AGRUPACION XVI "PATAGONIA AUSTRAL", A EFECTOS DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION RECAIDA EN LASACTUACIONES Y HAGA USO DE LOSDERECHOS QUE LEASISTEN ACORDE A LONORMADO EN EL ARTICULO 30, INCISO 3.5 DEL REGIMEN DE ACTUACIONES DISCIPLINARIASDEL EJERCITO ARGENTINO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR NOTIFICADO, POR ACEPTADA LAS CONCLUSIONES DEL INFORME Y LA ACEPTACION DE LA IMPOSICION DIRECTA.-

JOSE OIENE

Comandante Principal

2do Jy JPLMY ARG XVI "Patagonia Austral"
P-3**AVISOS****AVISO**

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que la firma "**Horacio Arena S.A.C.A. e I.**" CUIT: 30-56240625-1, con domicilio legal en Mariano Moreno número 244 de esta Capital, ha resuelto realizar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", Cuit: 30-50673003-8, con domicilio legal en Pte. Roque Saenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende los elementos de los establecimientos denominados: "Supermercado Alas", Sucursales números: ALASN° 1, con domicilio legal en calle Corrientes y Ruta N° 3; ALAS N° 2, con domicilio legal en calle Liniers y Posadas; y ALAS N° 3 con domicilio legal en calle Estrada 108 esquina Zapiola, todos de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg. 42

P-2

AVISO LEY 11.867

José Ricardo Infante, DNI .N° 7.819.772 cede y transfiere como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá bajo la denominación de "**RICARDO J. INFANTES.A.**", el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Ricardo J. Infante" con domicilio en calle 9 de Julio 70 de esta Ciudad- Reclamos de ley: Escribana Gladis Bustos - Registro 46- Av. San Martín N° 423- Río Gallegos- Pcia. de Santa Cruz -

GLADIS BUSTOS

Escribana Reg. N° 46

Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz

P-4

CONVOCATORIAS

El Directorio de **CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el 2887 - folio 15001/15015 - Tomo LXI y CUIT N° 30-70762375-2, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de Julio de 2011 a las 17 horas, en el local sito en la calle San Martín 425, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

1-Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

2-Explicación de las razones por las que se ha excedido el plazo estatutario para la presente convocatoria.

3-Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás estados contables correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010.

4-Proyecto de distribución de Utilidades.

5-Designación del nuevo Directorio.

P-4

El Directorio de **CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el 2887 - folio 15001/15015 - Tomo LXI y CUIT N° 30-70762375-2, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 27 de Julio del 2011 a las 21 horas, en el local sito en la calle San Martín 425, Ciudad de Río Gallegos-Provincia de Santa Cruz, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

1-Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2-Convalidación de las Actas de Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 2007 y del 28 de Noviembre de 2008, asentadas por error en el Libro de Actas del Directorio y autorización de su transcripción al Libro de Actas de Asambleas, como corresponde, asignándole los números 7 y 8, respectivamente, para mantener sin solución de continuidad el orden correlativo con las actas de las Asambleas precedentes.

3-Autorizar a cambiar la numeración del Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 2010, que lleva el número 4 y que debe asentarse con el número 9, en arreglo con lo establecido en el punto 2 precedente.

4-Convalidación de las actas de Directorio de fechas 16 de Marzo de 2007, 18 de Mayo de 2007, 15 de Junio de 2007, 16 de Noviembre del 2007, 7 de Diciembre 2007, 18 de Enero 2008 y 22 de Febrero de 2008, 4 de Abril 2008, 18 de Julio de 2008, 14 de Noviembre de 2008, 13 de Febrero del 2009 y 8 de Mayo del 2009, que llevan respectivamente los números correlativos 7 a 18 y autorización para su transcripción al Libro de Actas de Directorio como corresponde, conservando sin variantes su numeración actual.

5-Autorización de numerar las actas de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2010, 16 de Noviembre de 2010, 23 de Noviembre de 2010, 29 de Noviembre de 2010 y 20 de Diciembre de 2010 con los números sucesivos 19, 20, 21 22 y 23, con arreglo a lo establecido en el punto 4 inmediato anterior.

P-4

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

EMPASA SOCIEDAD ANÓNIMA de conformidad con lo prescripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Julio de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 17.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 18.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b. Aceptación o rechazo de la oferta presentada por la empresa Seave S.A. para la compra del inmueble de Empasa S.A. tratada en la reunión de Directorio del día 28 de Junio de 2011;

c. Aprobación de la forma de cancelación de pasivos a la fecha de la Asamblea.

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de

tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

Dr. JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA

Apoderado

Empasa Sociedad Anónima

P-5

LICITACIONES**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 28

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0482/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 - Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 - Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 - Hora: 08:30

Acto de Apertura:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 - Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones **WWW.ARGENTINACO.MPRA.GOV.AR**, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 29

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0484/5

Rubro Comercial: Repuestos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 09:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 30

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0487/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 10:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 31

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0488/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 11:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 32

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0489/5

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 12:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 33

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0490/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS (CALEFACTORES, HELADERAS Y CAMARAS FRIGORIFICAS)

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 15:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 15:30

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 15:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 34

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0491/5

Rubro Comercial: Indument, Textil y Confecciones

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR INDUSTRIARIA TEXTIL Y CONFECCIONES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 27/07/2011 – Hora: 16:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 16:30
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 16:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 35
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11-0492/5
Rubro Comercial: Ferreteria
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA
Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 17:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 17:30

Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 17:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 36
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11-0486/5
Rubro Comercial: Elementos de Limpieza
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 26/07/2011 – Hora: 12:00
Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 18:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 18:30

Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 27/07/2011 – Hora: 18:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 37
Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0493/5
Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMATICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 28/07/2011 – Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 08:30

Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 08:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 38
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11-0494/5
Rubro Comercial: Bazar y Menaje
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR BAZAR Y MENAJE

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 28/07/2011 – Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 09:30

Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 39
Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0495/5
Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 28/07/2011 – Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 10:30

Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este

Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 40

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0496/5

Rubro Comercial: Equipo de Oficina y Muebles
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 28/07/2011 - Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 11:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 41

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0497/5

Rubro Comercial: Informática
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTACION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 28/07/2011 - Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 42

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0498/5

Rubro Comercial: Equipos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR GRUPOS ELECTROGENOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 28/07/2011 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 15:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 15:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 15:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 43

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0499/5

Rubro Comercial: Equipos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR EQUIPOS DE COMUNICACION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 28/07/2011 - Hora: 12:00

Consultas de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 16:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 16:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 16:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 44

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0485/5

Rubro Comercial: Librería, Pap y Utiles de Oficina
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ARTICULOS DE LIBRERIA E INSUMOS DE COMPUTACION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 28/07/2011 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 17:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 29/07/2011 - Hora: 17:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 17:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 45
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11-0500/5
Rubro Comercial: Ceremonial
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROTOCOLO DE LAS UNIDADES DE LA GUC
Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 28/07/2011 – Hora: 12:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 18:30 AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 17:30
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 29/07/2011 – Hora: 18:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
P-2



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTACRUZ
MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
AVISO DE LICITACION**

LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 004/11

Objeto: “Provisión de material de telefonía para obras de plantel exterior telefónico a realizarse dentro de los sectores Centro, Urbano Este y Barrio Industrial Oeste de nuestra ciudad”

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y nueve mil quinientos (\$ 179.500) IVA Incluido.

Valor del Pliego: Pesos quinientos cuarenta (\$ 540).
Recepción de Ofertas: hasta el día 14 de julio de 2011, a las 10:30 horas en mesa de entradas y salidas del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Apertura de Ofertas: el día 14 de julio de 2011, a la hora 11:00.-

Lugar: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Dirección Central Telefónica TEL. 0927- 4992160 Interno 150 y/o Dirección de Compras TEL. 0297-4992771 en horario de atención al público de 8 a 15 horas.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/11 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP 4X4”.-

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 1° Piso -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2



Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir de 121 de Junio de 2011 de 08,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 29/07/2011, 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 43 1216.-



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1



Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 “Héroes de Malvinas”
Localidad: GOBERNADOR GREGORES
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir de 121 de Junio de 2011 de 08,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 29/07/2011, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 43 1216.-



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4509

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

3091 – 3106 – 3113 – 3124 – 3149.-Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

3095 – 3096 – 3098 – 3099 – 3100 – 3101 – 3102 – 3103 – 3104 – 3105 – 3107 – 3108 – 3110 – 3111 – 3112 – 3114 – 3115 – 3116 – 3117 – 3118 – 3119 – 3122 – 3123 – 3125 – 3127 – 3128 – 3129 – 3130 – 3131 – 3132 – 3133 – 3134 – 3135 – 3136 – 3137 – 3138 – 3139 – 3140 – 3141 – 3142 – 3143 – 3144 – 3145 – 3146 – 3147 – 3150 – 3151 – 3152 – 3153 – 3154 – 3155.-Págs. 3/9

RESOLUCIONES

90 – 91 – 92 – 93 – 94 – 95/HCD/11.-Pág. 9

DECLARACIONES

117 – 118 – 119 – 120 – 121 – 122/HCD/11.-Pág. 10

ACUERDOS

014 – 015 – 016 – 017 – 018/CAP/11.-Págs. 10/11

DISPOSICION

054/SPyAP/11.-Pág. 11

EDICTOS

ALANIS – DIAZ – MENDEZ CAYAMPE Y QUICHO CHOQUE – ROMÁN – GONZÁLEZ – TEJEDOR – BARRIOS – PAREDES – MUÑOZ – RUEDA – DUSC/ FREDES – PAILLAGUALA – BENACES GARCIA – OYARZÚN – GARCIA – SANCHEZ – SOLO PATAGONICA SA. – VIDAURRE IZCUE Y OTRA – CALISTO ALVAREZ – ROUSSEAU – KENKORT S.R.L. – MATA – GARCIA OSCOSIRI S/GUARDA – BARRIA – DEL RIO.-Págs. 11/13

CITACION

GN/MAXIMILIANO DANIEL FRAGA.-Págs. 13/14

AVISOS

HORACIO ARENAS.A.C.A. e I. – RICARDO J. INFANTE S.A.-Pág. 14

CONVOCATORIAS

CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA. SA. (ASAMBLEA ORDINARIA) – CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA. S.A. (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA) – EMPASA SOCIEDAD ANONIMA.-Pág. 14

LICITACIONES

28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45/CDO. BR. MEC.XI/11 – 004/MPT/11 – 10/JP/11 – 03/PROMER/11 – 01/PROMER/11 (2do. LLAMADO).-Págs. 14/18

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4509 DE 18 PAGINAS**